

MAT.: PROMULGA ACUERDO Nº 68 DEL 09 DE JULIO DEL 2013, CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, APRUEBA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL 2DO SEM 2013.

RECOLETA,

17 JUL 2013

**VISTOS:** El Acuerdo Nº 68, de fecha 09 de julio del año 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la renovación de patentes de Alcohol para el 2º semestre de 2013; Memo Nº 76 del 09 de julio del año 2013 de Secretaria Municipal; Decreto Exento Nº 63 del 17 de enero del 2013 que designa como Directo Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 74 del 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

**DECRETO:**

**PROMULGASE** el Acuerdo Nº 68, de fecha 09 de julio del 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual aprueba la renovación de patentes de Alcohol para el 2º semestre 2013:

LETRA	CLASIFICACION	Nº PATENTES EXISTENTES
A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	200
B	HOTELES, ANEXOS, CASAS DE PENSION	13
C	REST DIURNO O NOCTURNO	164
D	CABARES O PEÑAS FOLK	45
E	CANTINAS-BARES-PUBS-TABERNAS	30
F	EXPENDIO DE CERVEZA	55
G	QUINTAS DE RECREO	5
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	6
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O REST DE TURISMO	13
J	BODEGAS ELABORADORAS O DIST DE VINOS, LICORES O CERVEZA	9
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS	0
M	CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	1
N	INST DEPORTIVAS	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS	5
O	SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	34
P	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	12
		592

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho, ARCHIVASE para su control posterior.


  
 HORACIO NOVOA MEDINA  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 DJJ/HNM/LMS/MRA  
 10/07/2013


  
 DANIEL JADUE JADUE  
 ALCALDE


  
 DIRECCIÓN DE CONTROL